2.—Revista Industrial.

colaboración en ésta Revista de carácter exclusivamente económico, de todos los señores sócios y demás industriales ó personas peritas en dichas materias para mejor desarrollo y fomento de los intereses comunes; pués aparte la suma de conocimientos útiles que ello reporta, se lograría mejor, por aquel medio, el contacto vivificante con asociaciones análogas, sacudiendo así el enervante aislamiento que agosta.

Múltiples han sido y de diversa índole, pero todos encaminados al fin único que se persigue, los trabajos realizados por la Dirección. Entre los de más relieve, son dignos de enumerarse los relativos á la organización de la Sociedad, labor oscura, y por lo mismo nada aparatosa, crizada de dificultades pero que representa el vencimiento de sérios obstáculos que seguramente no han de escapar á la penetración y buen criterio de los asociados, realizado todo con gran economía, ya que se ha creido de importancia suma, reservar en la medida de lo posible, los medios de que dispone la Asociación, á fin de emprender con energía cuando el caso lo requiera, las gestiones necesarias, para imponer respeto á cualesquier entidades ó centros en relación á los intereses de LA LIGA, utilizando á dicho fin los recursos legales conducentes, que siempre resultan costosos y se hacen ilusorios por lo mismo cuando se ponen en prática individualmente, ó faltan medios para enderezarlos á buen fin.

No menor ha sido el interés que ha tomado LA LIGA coadyuvando á las gestiones del Cabildo Municipal de ésta villa, relacionadas con el trazado del tan deseado proyecto de unión ó enlace de las carreteras que afluyen á ésta población, siendo prolijo enumerar los trabajos realizados y los que hoy ocupan la atención de la Junta Directiva acerca de éste particular.

El exámen de las disposiciones legales publicadas en la Gaceta, relacionadas con los intereses de los industriales y comerciantes, seleccionando de ellas las que podian afectarles más directamente ha sido tambien objeto de preferente atención por la Junta Directiva.

Una de las más importantes por todos conceptos, lo ha sido el Real Decreto de 1.º de Junio próximo pasado inserto en la Gaceta número 169 sobre la forma de tributar los saltos de agua, modificativo del epígrafe 373 de la tarifa tercera, acerca del cual, ya se llamó oportunamente la atención de los señores sócios.

Dada la forma de dicho R. D. y después de maduro exámen del mismo procuró la Junta Directiva inquirir el criterio de un Centro tan importante como el Fomento de la Producción del Tarabajo Na-